

COMITE DE AUDITORIA PARLAMENTARIA

Informe Anual
Periodo Abril 2011- Marzo 2012

10 de Julio de 2012

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	3
Competencias Principales del Comité	4
Instalación del Comité	5
Dotación y Recursos	7
Plan de Trabajo 2011 y Resultados	8
Conclusiones y Sugerencias	18
Avance del Plan de Trabajo 2012	21

Lista de Distribución

Senado

Presidente del Senado.
Presidente Comisión de Ética y Transparencia.
Presidente Comisión de Régimen Interior.
Presidente Comisión Revisora de Cuentas.
Secretario General.

Cámara de Diputados

Presidente de la Cámara de Diputados.
Presidente Comisión de Ética y Transparencia.
Presidente Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.
Presidente Comisión Revisora de Cuentas.
Secretario General.

Consejo Resolutivo

Presidente del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

El **Comité de Auditoría Parlamentaria** es un servicio común del Congreso Nacional y está encargado de controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria y de revisar las auditorías que el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional efectúen de sus gastos institucionales.

El Comité está integrado por un Abogado, un Contador Auditor y un Especialista en Auditoría, nombrados por los 3/5 de los Senadores y Diputados en ejercicio.

El Comité se rige por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y por su Reglamento de funcionamiento.

Al concluir cada período de auditoría, el Comité debe presentar un **Informe Anual** a las Comisiones de Ética y Transparencia de ambas ramas del Congreso Nacional, a las Comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados, a las Comisiones Revisoras de Cuentas de las dos Corporaciones, y al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

A continuación, el Comité de Auditoría Parlamentaria procede a informar sus actividades del primer período.

Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional

Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria

- ❑ Auditar el uso de los fondos públicos que cada Cámara destine a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, **Asignaciones Parlamentarias**.
- ❑ Absolver las **consultas** que le formulen los Parlamentarios, los Comités o los Secretarios Generales, sobre el cumplimiento de las normas de control de las asignaciones parlamentarias.
- ❑ Revisar las auditorías que efectúen de sus **gastos institucionales** el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional.
- ❑ Emitir diversos **informes** sobre las materias precedentes, a los siguientes destinatarios:

Comisiones Revisoras de Cuentas	Comisiones de Ética y Transparencia	Comisiones de Régimen	Mesas de ambas Cámaras	Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	------------------------	---
- ❑ **Examinar** e informar las materias que las Comisiones de Ética y Transparencia o las Mesas de cada Cámara le encomienden de manera específica.

ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN

El Comité de Auditoría Parlamentaria se instaló y quedó constituido formalmente el día 6 de abril del 2011, en ceremonia presidida por el H. Senador Sr. José Antonio Gómez, en su calidad de Presidente de la Comisión Bicameral, en la cual se tomó juramento a sus tres integrantes:

- *Eduardo Pérez C., Abogado - PUC. En el cargo de Abogado, además, Coordinador del Comité.*
- *Bernardo Mateluna P., Ingeniero Inf. y Control de Gestión - U. de Chile. En el cargo de Especialista de Auditoría.*
- *Carlos Fuentes B., Contador Público y Auditor - USACH. En el cargo de Contador Auditor.*

En la etapa inicial, el Comité se abocó a reunir antecedentes legales y técnicos relativos al ámbito de sus competencias, y a sostener diversas reuniones de presentación, coordinación y trabajo con las Secretarías Generales y departamentos administrativos de ambas Cámaras, como asimismo, con la dirección de la Biblioteca del Congreso Nacional y su área de Finanzas, principalmente.

El Comité además llevó a cabo actividades tendientes a elaborar el primer Plan de Trabajo, lo que involucró un proceso de discusión interna de sus miembros, respecto del alcance y objetivos de sus competencias legales y reglamentarias, a plasmarse en el referido Plan.

En el ámbito de su actividad de auditoría, el Comité desplegó un proceso de recopilación de documentación y consiguiente evaluación del marco regulatorio de las asignaciones parlamentarias, vigentes al año 2011, y de aspectos administrativos, de control, contables y de tecnologías de información. Al mismo tiempo, se elaboraron procedimientos y programas internos de trabajo asociados a las primeras revisiones.

En cuanto al nuevo marco que regula las asignaciones parlamentarias, se brindó un importante apoyo técnico al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en materias asociadas a la auditoría de dichas asignaciones, incluyendo los estándares de documentación de respaldo de los gastos a efectuarse bajo el nuevo régimen.

A continuación, se prestó apoyo en las capacitaciones organizadas por el Consejo Resolutivo y dirigidas al personal de apoyo de los parlamentarios, en lo relativo a la nueva normativa.

Otro hito importante para el Comité durante su primer ejercicio, ha sido absolver sistemáticamente las consultas efectuadas por los Parlamentarios y Secretarios Generales, principalmente, en relación con la aplicación y alcances de la nueva normativa asociada a las asignaciones parlamentarias.

Algunas Presentaciones del Comité

- El Comité de Auditoría Parlamentaria, durante el primer año, ha sostenido diversas reuniones con los Presidentes de las Mesas de ambas Corporaciones, para tratar materias relacionadas con el presupuesto del Comité, informes de auditoría emitidos y nueva normativa de asignaciones parlamentarias, principalmente.
- El Comité fue asimismo invitado a sesión de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, a fin de exponer sobre el procedimiento regulatorio y tratamiento de las observaciones o reparos de auditoría asociados a algún parlamentario.
- En el mes de mayo del presente año, el Comité efectuó una presentación ante la Comisión Bicameral para exponer y fundar la solicitud de autorización del aumento de la dotación de profesionales del Comité.
- En diversas oportunidades, el Comité -a solicitud del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias- ha efectuado presentaciones ante dicho órgano, en materias relacionadas con el Plan Anual de Trabajo -para efectos de su aprobación- o con motivo de informar los avances del mismo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

En materia de presupuesto, los recursos financieros del Comité son gestionados y administrados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, conforme establecen los Reglamentos de ambos organismos.

Durante el primer año de actividad, los principales gastos del Comité, además de lo concerniente a las remuneraciones de sus miembros, estuvieron asociados a traslados y viáticos, equipamiento informático, adquisición de software y a la compra de mobiliario e implementos de oficina, principalmente.

Dotación Autorizada

- 3 miembros del Comité de Auditoría
- 4 profesionales no provistos.
- 1 administrativo.

La Comisión Bicameral del Congreso Nacional acordó -en sesión celebrada el pasado 2 de mayo- autorizar la contratación de cuatro nuevos profesionales para el Comité de Auditoría Parlamentaria para el presente año; acuerdo adoptado por la unanimidad de los miembros presentes. Para dicho propósito, definió las directrices principales para la realización del concurso público, encomendando al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en coordinación con el Comité, la realización de dicha actividad.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PRIMER PLAN DE TRABAJO

Auditoría de Asignaciones Parlamentarias

Como fuera planificado, se prestó asesoría técnica al Consejo Resolutivo en la definición del nuevo marco normativo, así como también en el apoyo tanto a los Parlamentarios como a las Secretarías Generales de ambas Cámaras, sobre el ámbito de las rendiciones de cuentas en las asignaciones parlamentarias.

En materia del alcance del Plan definido inicialmente, el cual consideraba cubrir la totalidad de las Asignaciones, finalmente éste cubrió un 50% de éstas. En lo anterior, influyeron diversos factores, tales como la realización de trabajo especial encargado al Comité, la adaptación a los tiempos propios de los protocolos de comunicación en las Corporaciones, y la dilación en la aprobación de la contratación de los recursos humanos adicionales dispuestos para el Comité.



Los trabajos que no fueron cubiertos, se incluyen como trabajos de la planificación año 2012 del Comité, considerando el marco normativo actual.

Revisión de Auditorías de Gastos Institucionales

Se cumplió con el objetivo de evaluar el estado del proceso de auditoría de gastos institucionales en el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, además de la preparación de los lineamientos generales del proceso, en la línea de asesorar a las entidades en la materia.

Trabajos Especiales

A requerimiento de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, quienes integran la Comisión Biblioteca, el Comité realizó un trabajo especial que permitiera elaborar un diagnóstico, tanto en materias del manejo presupuestario como del tratamiento dado a las remuneraciones y beneficios pagados a los funcionarios por la BCN.

SENADO - Auditoría de Asignaciones Parlamentarias

Informe N° 02-10/11 (28/Oct/2011)

Asignación de Traslación

Se verificó que los fondos fueron dispuestos adecuadamente para los Senadores, sin que se identificaran situaciones de riesgo significativas. No obstante ello, sí se observaron algunos aspectos susceptibles de mejora en los procesos internos relacionados con: registro de firmas en cuenta corriente sin actualizar; apoderados con firma electrónica de Banca en Línea sin reemplazos; emisión de un número menor de cheques “al portador” o “a la orden de” para el pago de anticipos; conciliaciones bancarias sin evidencia de revisión; y otorgamiento de anticipos sin un proceso formal de autorización, entre otros.

Informe N° 04-07/12 (15/Jun/2012)

Asignación de Gastos para Funcionamiento de Oficina y Labor Parlamentaria y de Telefonía

Se verificó -en base a muestras- que las oficinas parlamentarias fueran destinadas al funcionamiento de oficinas de los Senadores, como asimismo la verificación del destino de los fondos de las asignaciones incluidas en la revisión, sin que se identificaran situaciones de riesgo significativas. La excepción, corresponde a las solicitudes de aclaración que fueron solicitadas a un total de tres Senadores, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría.

No obstante lo señalado, se observaron algunos aspectos en los procesos involucrados: Inconsistencia en la información contenida en algunos contratos de arrendamiento de oficinas parlamentarias; discrecionalidad en reajustes aplicados; e insuficiencia de controles de las cuentas de telefonía celular; entre otros.

* En ambos trabajos, la Secretaría General comprometió planes de acción para las observaciones efectuadas.

SENADO - Auditoría de Asignaciones Parlamentarias

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS A PARLAMENTARIOS		
#	Descripción	Estado Actual
1	Gastos comunes de un bien inmueble que no figuraba como oficina parlamentaria, en el mismo edificio en el que funcionaba una sede parlamentaria sí informada.	Aclarada.
2	Gastos comunes de inmueble destinado a uso habitacional, inconsistente con la declaración patrimonial del parlamentario.	Aclarada. Parlamentario instruyó devolución de fondos asociados a dicho gasto, del periodo enero-marzo del 2012.
3	Gastos de insumo básico (gas) en bien inmueble destinado a uso habitacional, según declaración patrimonial del parlamentario.	Aclarada.
4	Adquisición de 2 talonarios de guías de despacho y 2 talonarios de facturas, todos de giro particular.	Pendiente. Parlamentario instruyó devolución de fondos asociados a dicho gasto.
5	Pago de hotel por estadía en el mes de febrero de 2012, rendido en calidad de gastos del personal de apoyo.	Aclarada.
6	Pago de contribuciones de bien raíz de propiedad de partido político.	Pendiente. Parlamentario instruyó devolución de fondos asociados a dicho gasto.
7	Pago por suscripción anual de diarios, rendida en forma duplicada.	Pendiente. Parlamentario instruyó devolución de fondos asociados a dicho gasto.
8	Adquisición de dos cámaras fotográficas digitales.	Aclarada.

REPARO FORMULADO

#	Descripción	Estado Actual
1	Aclaración insuficiente de inconsistencias observadas entre la dirección de la oficina parlamentaria indicada en el contrato de arrendamiento y la dirección efectiva de la sede parlamentaria.	Aclarado.

SENADO - Gastos Institucionales

Informe N° 05-06/12 (28/Jun/2012)

El Comité de Auditoría llevó a cabo la Revisión de la auditoría de Gastos Institucionales encargada por el Senado de la República de Chile, concluyendo el Comité que ésta ha sido efectuada siguiendo de forma razonable los estándares definidos para la realización de un examen independiente de su información financiera.

Del mismo modo, el Comité recomendó a la Honorable Comisión Revisora de Cuentas, pronunciarse en términos de modificar el procedimiento relacionado con el tratamiento dado a las provisiones por mantenciones mayores futuras, respecto de las cuales en su Informe, el auditor externo Ossandón&Ossandón Auditores Consultores Ltda., señala no haber obtenido -conforme lo establecen las normas de auditoría aplicables en la materia- evidencia suficiente de la razonabilidad de éstas.

El informe sobre Revisión de la auditoría de Gastos Institucionales del Senado, fue remitido por el Comité a la Comisión Revisora de Cuentas, mediante Oficio Reservado N° 88, de 6 de julio de 2012, dirigido al Secretario General.

CÁMARA DE DIPUTADOS - Auditoría de Asignaciones Parlamentarias

Informe N° 01-10/11 (28/Oct/2011)

Asignación de Combustible y Combustible Adicional – Asignación para desempeño del Cargo

Se verificó que los fondos fueron dispuestos adecuadamente para los Diputados, sin que se identificaran situaciones de riesgo significativas. No obstante ello, sí se observaron algunos aspectos anómalos en los procesos internos: el registro de firmas de apoderados para operar cuentas corrientes bancarias se encontraba desactualizado; los apoderados habilitados para operación de Banca en Línea no contaban con reemplazos; una administración de fondos particulares (de Diputados) que no forman parte del patrimonio de la Cámara de Diputados; el otorgamiento de anticipos sin un proceso formal de autorización ni instrucciones documentadas; descuentos de la asignación para desempeño del cargo, por conceptos fuera de su naturaleza; emisión de cheques al portador para pagar anticipos de asignaciones; y conciliaciones bancarias sin evidencia de revisión, entre otros.

Al respecto, la Secretaría General comprometió planes de acción para el 100% de las observaciones efectuadas.

Asignación de Gastos para Funcionamiento de Oficina y Labor Parlamentaria y de Telefonía

La muestra de auditoría incluyó a 20 Diputados, lo que significó la inspección de un total de 43 oficinas parlamentarias. Como resultado de estas visitas, se solicitó una aclaración a un parlamentario, lo que derivó en el reparo que se detalla más adelante.

A la fecha, el trabajo en terreno se encuentra finalizado y en etapa de preparación y emisión del informe de auditoría correspondiente.

CÁMARA DE DIPUTADOS - Auditoría de Asignaciones Parlamentarias

REPARO FORMULADO

#	Descripción	Estado Actual
1	<p>Materias observadas y no resueltas por Parlamentario, relacionadas con la ocupación y utilización de la oficina distrital, para la realización de actividades que no están vinculadas a la actividad parlamentaria. Lo anterior, considerando que –según se estipula en contrato de arrendamiento- el arriendo financiado por la Cámara de Diputados corresponde a la propiedad completa, y no a una parcialidad de ella.</p> <p>Asimismo, respecto de determinados bienes dispuestos por la Corporación y que deben ser utilizados exclusivamente en oficinas distritales para el desarrollo de la función parlamentaria.</p>	<p>Informado a la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, mediante Oficio Reservado N° 63, de fecha 3 de Mayo de 2012.</p>

CÁMARA DE DIPUTADOS - Gastos Institucionales

Informe N° 06-06/12 (28/Jul/2012)

El Comité de Auditoría llevó a cabo la Revisión de la auditoría de Gastos Institucionales encargada por la Cámara de Diputados a su Contraloría Interna, concluyendo el Comité que dicha auditoría ha sido efectuada siguiendo parcialmente los estándares definidos para la realización de un examen independiente de su información financiera, considerando -al mismo tiempo- que la opinión de auditoría emitida por la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, no se encontraría debidamente sustentada.

Al respecto, el Comité recomendó a la H. Comisión Revisora de Cuentas evaluar la conveniencia de externalizar la auditoría de Gastos Institucionales o, en caso de desestimarse lo anterior, evaluar la contratación de una asesoría especializada, que sirva de apoyo a la Contraloría Interna en su actuación en esta materia.

El informe sobre Revisión de la auditoría de gastos institucionales de la Cámara de Diputados, fue remitido por el Comité a la Comisión Revisora de Cuentas, mediante Oficio Reservado N° 90, de 6 de julio de 2012, dirigido al Secretario General.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE - Gastos Institucionales

- La Institución no realizó auditoría de sus Gastos Institucionales correspondiente al ejercicio 2011, proceso que de acuerdo a lo señalado por la Dirección de la Biblioteca del Congreso Nacional, sí se efectuará para el ejercicio 2012.
- Por requerimiento de los Presidentes de ambas Corporaciones, se realizó un **trabajo especial** en BCN, destinado a obtener un diagnóstico y definir líneas de acción para corregir las debilidades observadas en materias de: “Información Presupuestaria, Gastos y Beneficios” (Informe N° 03-01/12, del 18/Ene/2012).

OTRAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ

Una de las funciones que el Comité desarrolla, está relacionada con la resolución de consultas sobre el cumplimiento de las normas de control de las asignaciones parlamentarias. Aunque incluida en su Reglamento, esta función adquiere una nueva dimensión en marzo de 2012, luego del comunicado del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (Oficio N° 16/2012), en el cual resuelve que las consultas que formulen a este Consejo las Corporaciones, los Comités o Parlamentarios, se canalicen directamente al Comité de Auditoría. En ese contexto, al 30 de junio, entre los principales tópicos analizados por el Comité se cuentan los siguientes:

1.	Cálculo Trimestre Acumulado. Senado (Mar/2012)
2.	Documentación válida para sustentar gastos de materiales de oficina y trabajos de imprenta u otros análogos realizados fuera del territorio nacional. Cámara de Diputados (Abr/2012)
3.	Pago de un taller de Comunicación Política para personal de apoyo (2 personas). Senado (May/2012)
4.	Factibilidad de aplicar descuentos por sobreconsumo de asignaciones a la Dieta. Senado (May/2012)
5.	Uso de asignaciones de los Comités Parlamentarios y acumulación. Senado (May/2012)
6.	Oportunidad de imputación de pagos aplazados por Ases. Externas. Cámara de Diputados (May/2012)
7.	Posibilidad de efectuar donación. Senado (May/2012)
8.	Imputación de gastos en oficina parlamentaria en comodato. Senado (May/2012)
9.	Uso de pasajes aéreos anuales de Parlamentarios por parte del personal de apoyo y asesores de los Comités Parlamentarios. Cámara de Diputados (Jun/2012)
10.	Imputación de pasaje aéreo (personal de apoyo) a ítem Traslación. Senado (Jun/2012)

* La mayoría de las consultas recibidas cuentan -a la fecha- con un pronunciamiento formal del Comité.

OTRAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ *(Cont.)*

En materias más específicas, también se cuenta la elaboración de procedimientos y programas de trabajo internos, asociados a las auditorías efectuadas, principalmente.

En materia de comunicaciones formales enviadas por el Comité a las Corporaciones y Parlamentarios, cabe destacar que al 30 de junio de 2012, de un total de 82 Oficios emitidos, el 15% de ellos se relaciona con pronunciamientos en materias de índole normativo o de auditoría. El porcentaje restante, está relacionado con oficios con requerimientos de información y oficios de carácter informativo enviados a las Corporaciones y a la Biblioteca del Congreso Nacional, y oficios con comunicaciones dirigidas a los señores Parlamentarios por aspectos asociados a las auditorías realizadas.

El Rol del Comité de Auditoría Parlamentaria, inserto en la nueva institucionalidad de Asignaciones Parlamentarias y de Gastos Institucionales, debe ser concebido como un servicio que pretende agregar valor a la gestión corporativa del Congreso Nacional, y al mismo tiempo, con una finalidad orientada a proporcionar una garantía razonable de que la actividad parlamentaria se ejecuta de conformidad con sanas prácticas y dentro del marco normativo aplicable.

En esa línea, los productos del Comité, principalmente asociados a labores de asesoramiento, informes, presentaciones y oficios con pronunciamiento en materias regulatorias y de auditoría, en conjunto, son enfocados a propiciar mejoras y al fortalecimiento de los sistemas de control existentes en el Congreso Nacional.

En el actual escenario de mayores exigencias en torno a la gestión de fondos públicos, la colaboración permanente de los parlamentarios de transparentar al máximo su gestión en materia de asignaciones, el proceso de perfeccionamiento del sistema de auditorías de gastos institucionales, y la plena autonomía con que el Comité ha ejercido sus funciones; han resultado condiciones relevantes para los efectos de la implantación del modelo de control definido por el Congreso Nacional, para un adecuado uso y destino de sus recursos.

En este contexto, y como consecuencia de su primer año de funcionamiento, el Comité ha arribado a diversas conclusiones y sugerencias, según se expone a continuación:

MARCO REGULATORIO PREEXISTENTE EN MATERIA DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

Las normas elaboradas históricamente por las comisiones de Régimen de las Corporaciones, fueron concebidas en términos bastante amplios; es decir, más allá de la denominación concreta de las asignaciones, los contenidos de las mismas posibilitaban múltiples usos y destinos para los recursos considerados en ellas.

Lo anterior, producía dos efectos: primero, restaba eficacia a las actividades y procedimientos de administración y control, por la amplitud de los conceptos permitidos, y segundo, constituía una riesgosa facilidad para el propio parlamentario.

NUEVO MARCO REGULATORIO DEFINIDO POR EL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

Las normas establecidas por el Consejo Resolutivo, contemplan cuatro asignaciones parlamentarias globales y dentro de éstas un total de trece ítems de gastos. Para cada uno de tales ítems, se consagran usos y destinos específicos, y complementariamente, mecanismos y documentos de rendición de cuentas.

De esta forma, el sistema actual es bastante exhaustivo y taxativo, lo que impone un cabal conocimiento de sus disposiciones, tanto de parte de los parlamentarios y asesores, como asimismo del aparato administrativo de esa Corporación.

CONSULTAS DE APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA

Frente al estreno del nuevo sistema, la consulta preventiva a las instancias administrativas de la Corporación o al propio Comité de Auditoría Parlamentaria, resulta una opción altamente recomendable, como ha podido observar este Comité durante el primer año de ejercicio.

SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL GASTO EN ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

Considerando el mayor grado de complejidad que impone el nuevo sistema, tanto en materia de gasto como de rendición de cuentas, resulta necesario que los parlamentarios asuman una supervisión permanente de sus gastos, sea en forma directa o por personal de su confianza y técnicamente preparado.

OFICINAS PARLAMENTARIAS

Las primeras auditorías del Comité consideraron la visita a un total de 55 Oficinas Parlamentarias, situación que le ha permitido tener una noción concreta de su organización y funcionamiento, a partir de lo cual se pueden extraer algunas conclusiones. La principal, es que estas oficinas no constituyen solo una sede política parlamentaria, también expresan una extensión del Congreso Nacional, que supera incluso la distinción Senado y Cámara de Diputados.

Lo anterior, sugiere la necesidad de plantearse el garantizar algún estándar, en términos físicos y de servicios, que le imprima cierto perfil institucional. Lo expresado, tiene mucho que ver con diversos componentes, tales como: capacitación del personal de las oficinas, infraestructura, comunicaciones y conectividad, señalética, y definición de los servicios ofrecidos a la comunidad, entre otros.

GASTOS INSTITUCIONALES

Las auditorías de gastos institucionales, actualmente, no constituyen procesos de auditoría homogéneos entre el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional -esta última, incluso carente hasta ahora del mismo, contraviniendo lo establecido en la Ley- todo lo cual, condiciona la percepción externa del Congreso Nacional.

En esta materia, el Comité estima necesario avanzar en cuanto a definir y homologar objetivos institucionales que estén asociados a aspectos de transparencia, cumplimiento, evaluación de procesos, y mejores prácticas, entre otros.

AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO 2012

Para su Segundo Plan Anual de Trabajo, el cual se desarrollará en el presente período, el Comité ha definido los siguientes objetivos:

i. Auditorías de las asignaciones parlamentarias de Senadores, Diputados y Comités Parlamentarios.

Período: abril 2012 / marzo 2013.

- ❑ *Contribuir, por medio de su experiencia en materias de auditoría y control, al asentamiento del nuevo marco normativo que regula las asignaciones parlamentarias.*
- ❑ *Afianzar la metodología de auditoría en materia de asignaciones parlamentarias, en concordancia con la nueva normativa, los procesos administrativos y de control actualizados, y los cambios en los sistemas de información, principalmente.*

Se contempla la realización de 8 auditorías (4 en cada Corporación). El trabajo de auditoría considerará aquellas asignaciones parlamentarias que hayan sido pagadas, reembolsadas o liquidadas en el periodo comprendido entre enero del 2012 y marzo del 2013.

ii. Revisión de las auditorías de gastos institucionales del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). Período: año calendario 2012.

- ❑ *Se promoverá el asesoramiento a las Mesas o a la Comisión Biblioteca, según corresponda, en cuanto a la implementación de mejoras de los procesos de auditoría respectivos.*

Según establece el Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria, el Plan Anual 2012 – 2013 concordado con los Secretarios Generales de ambas Corporaciones, fue aprobado en Sesión N° 31 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, del día 3 de julio de 2012.

COMITÉ DE AUDITORIA PARLAMENTARIA

Eduardo Pérez C.
Abogado - Coordinador

Bernardo Mateluna P.
Especialista de Auditoría

Carlos Fuentes B.
Contador Auditor